

REAL SPORTING DE GIJÓN, S. A. D.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas*

El Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en Gijón, en el Hotel Jovellanos (Porceyo) el próximo 29 de diciembre, a las 18 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, comprendiendo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales de la Sociedad, aplicación del resultado, y aprobación y ratificación en su caso de la gestión social, correspondientes a la temporada 2002-2003, cerrada con fecha 30 de junio de 2003.

Segundo.—Aprobación si procede de los presupuestos de Ingresos y Gastos para la temporada 2003-2004.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Disolución de la sociedad conforme al artículo 260.1 Ley de Sociedades Anónimas, cese de los Administradores y consiguiente nombramiento de Liquidadores conforme al artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Para el caso de no ser aprobado el precedente punto del orden del día, ampliación de capital a través de cualquiera de los procedimientos admitidos en derecho, adoptando los acuerdos complementarios precisos y consiguiente modificación estatutaria.

Sexto.—Autorización al Consejo para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado, en su caso de aumentar el capital social, deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, conforme al artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales a fin de adecuar la cifra de capital social y número de acciones que en su caso resulte de la ampliación.

Octavo.—Para el supuesto de que no fueran aprobados los puntos quinto y sexto del Orden del Día, incoación de los procedimientos judiciales que en su caso fueren procedentes.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público, así como para realizar cuantas actuaciones fueren precisas o convenientes para la plena eficacia de lo los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en la LSA, a partir de la Convocatoria de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar por escrito con anterioridad a la misma o verbalmente en ella los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, así como a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 9 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vaga-Arango Alvaré.—55.614.

Anexo

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que se encuentren inscritas en el Libro Registro de Acciones de la sociedad con cinco días de antelación como mínimo a la celebración de la Junta. Estando las tarjetas de asistencia a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

REAL VALLADOLID CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 10 de Diciembre de 2003, se convoca Junta General Ordinaria de la Entidad que se celebrará en su domicilio social sito en la Avenida del Mundial, 82 sin número, de Valladolid, el próximo día 30 de Diciembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar, si procediera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados, informe de auditoría y de la gestión llevada a cabo por el Órgano de Administración, correspondiente al ejercicio social cerrado a 30 de junio de 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, redacción y aprobación del Acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que hayan cumplido los requisitos legales y estatutarios establecidos y tengan inscritas con cinco días de antelación sus acciones en el Libro Registro de Acciones. Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones, su informe y la restante documentación que ha de someterse a su aprobación, así como a pedir su inmediata entrega o envío gratuito. Para obtener la tarjeta de asistencia, las acciones podrán depositarse en el domicilio social.

Valladolid, 11 de diciembre de 2003.—El Consejo de Administración, D. Carlos Suárez.—55.617.

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S. A.

*Pago de dividendo a cuenta Red Eléctrica
de España, S. A.*

El Consejo de Administración de Red Eléctrica de España, S.A., en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2003, ha acordado distribuir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2003, según el siguiente detalle:

Importe íntegro: 0,212 euros por acción.

Retención: 0,0318 euros por acción.

Importe neto: 0,1802 euros por acción.

El pago del dividendo a cuenta se hará a todas las acciones con derecho a dividendo el día 2 de enero de 2004, de acuerdo con las normativas de funcionamiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A., actuando como agente de pagos el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—Director Corporativo Económico-Financiero, Fernando Aranguren González-Tarrio.—55.546.

ROAVI, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general extraordinaria universal de socios de la mencionada sociedad, en reunión de 20 de noviembre de 2003 acordó reducir el capital social en 62.143,40 euros, de manera que dicho capital quedara fijado en 31.071,70 euros. La reducción de capital se efectuará mediante devolución de aportaciones a los socios amortizándose 10.340 acciones y en consecuencia, abonándose a los socios el importe de 62.143 euros de nominal.

El órgano de la sociedad efectuará el reembolso de las aportaciones durante los diez días siguientes al día que concluya el plazo de oposición de los acreedores a la reducción.

Durante el plazo de un mes, a contar a partir de la fecha de la última publicación del presente anuncio, los acreedores de la sociedad podrán ejercer su correspondiente derecho de oposición.

Torremolinos, 20 de noviembre de 2003.—Rafael Romero Ávila, Secretario del Consejo de Administración.—54.304.

RODRIZAR, S. A.

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente ley de sociedades anónimas, se hace público que la junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 14 de octubre de 2003, acuerdo por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	188.323,84
Deudores	23.744,25
Tesorería	883.956,32
Total Activo	1.096.024,41
Pasivo:	
Capital	543.912,24
Reservas	578.470,90
Pérdidas y ganancias	-26.358,73
Total Pasivo	1.096.024,41

Icod de los Vinos, 25 de noviembre de 2003.—Lucio Rodríguez Zarza.—53.955.

RRGOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En Liquidación)

La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el día 24 de noviembre de 2003, acordó y aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
V. Tesorería	721,60
Total Activo	721,60
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
I. Capital Social	420.347,87
V. Resultados negativos ejerc. anteriores	-419.626,27
Total Pasivo	721,60

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Benidorm, 25 de noviembre de 2003.—El Liquidador Único, Don Carlos Guillermo Sittoni Rofrano.—55.637.

S. A. NAVARRA DE APLICACIONES PLÁSTICAS

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 29 de noviembre de 2003, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía